

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0300/22

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil veintidós, acordó la aprobación inicial del expediente 7MC/2021 de modificación de crédito financiado con nuevos o mayores ingresos y remanente de tesorería, por importe de 49.589,60 euros.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y remanentes de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://elbarcodeavila.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 7 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Víctor Morugij Sintschillo*.